



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1284/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
30/03/2026**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

**CONSIDERANDO:**



652364663787419482\_FIRMAGOB



1774882187554



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo a FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo, para realizar las actividades que se detallan a continuación, en las fechas y comunas especificadas:

Actividad a realizar: Primera visita a la Biblioteca Pública, con el objetivo de levantar los indicadores asociados al Programa RDEP y realizar la socialización de los nuevos componentes, El traslado se efectúen camioneta institucional.  
Fecha: 27.02.2026  
Comuna: Vicuña.

Actividad a realizar: Se realizará la primera visita a la Biblioteca N°369 y a la Biblioteca N°226, con el objetivo de verificar en terreno el correcto uso del equipamiento perteneciente al programa y socializar con los equipos de trabajo la importancia de mantener disponibles para los usuarios todos los servicios asociados al programa. El traslado se realizará en camioneta fiscal.  
Fecha: 06.03.2026  
Comuna: Illapel

Actividad a realizar: Primera visita a la biblioteca con el fin de verificar en terreno el correcto uso del equipamiento tecnológico perteneciente al Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales (RDEP), y fortalecer el trabajo con los equipos locales para asegurar la correcta disponibilidad de los servicios tecnológicos para la comunidad.  
Fecha: 18.03.2026  
Comuna: Paihuano

Actividad a realizar: Primera visita a la biblioteca con el fin de verificar en terreno el correcto uso del equipamiento tecnológico perteneciente al Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales (RDEP), y fortalecer el trabajo con los equipos locales para asegurar la correcta disponibilidad de los servicios tecnológicos para la comunidad. Traslado en auto particular  
Fecha: 20.03.2026  
Comuna: Monte Patria

Actividad a realizar: Primera visita a las bibliotecas de Rio Hurtado, Ovalle y Punitaqui con el fin de verificar en terreno el correcto uso del equipamiento tecnológico perteneciente al Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales (RDEP), y fortalecer el trabajo con los equipos locales para asegurar la correcta disponibilidad de los servicios tecnológicos para la comunidad.  
Fecha: 24.03.2026 y 25.03.2026  
Comuna: Ovalle - Rio Hurtado - Punitaqui

Actividad a realizar: Primera visita a la biblioteca con el fin de verificar en terreno el correcto uso del equipamiento tecnológico perteneciente al Programa



Red Digital de Espacios Patrimoniales (RDEP), y fortalecer el trabajo con los equipos locales para asegurar la correcta disponibilidad de los servicios tecnológicos para la comunidad. Uso camioneta fiscal.  
Fecha: 26.03.2026  
Comuna: canela



**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 27 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto de Coordinación tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ILLAPEL a contar del 6 de marzo de 2026 y hasta el 6 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40% y Gastos de Peaje con cargo al presupuesto de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 18 de marzo de 2026 y hasta el 18 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje y Otros al 40% con cargo al presupuesto de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE COQUIMBO.

REGISTRADO

30 MAR 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 20 de marzo de 2026 y hasta el 20 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40%, gastos de combustible y Pejes con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40%, gastos de combustible y Pejes con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 25 de marzo de 2026 y hasta el 25 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 DÍA AL 40% , Gasto de combustible y Peaje con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

7) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 26 de marzo de 2026 y hasta el 26 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 DÍA AL 40% , Peaje con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

MODIFICADO

